



RESOLUCIÓN N° 466

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 29 de mayo del 2026.

VISTO:

La Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario asignar funciones acordes a las capacidades personales de los funcionarios del SENAVE, en búsqueda de mejorar y optimizar la operatividad, el buen rendimiento y la eficacia para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13° establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ...ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ASIGNAR funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de la siguiente manera:

- a) Señora Carmen Elizabeth Lugo Acosta, con C.I. N° 3.831.486, a cumplir funciones como Jefa del Departamento de Manejo de Organismos Genéticamente Modificados de la Dirección de Bioseguridad Agrícola;
- b) Señora Diana Antonia Ramírez Ortiz, con C.I. N° 4.794.800, a cumplir funciones como Técnica del Departamento de Agricultura Orgánica de la Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica;
- c) Señor Armando Gabriel Velázquez Espinola, con C.I. N° 5.723.305, a cumplir funciones como Técnico de la Dirección de Oficinas Regionales;





RESOLUCIÓN N° 466-

“POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

- d) Señor Cristian Ramón Brítez Osorio, con C.I. N° 3.599.560, a cumplir funciones como Encargado de la Oficina de Punto de Inspección - SANTA HELENA;
- e) Señor Carlos Ariel Delgado Torres, con C.I. N° 2.333.381, a cumplir funciones como Encargado de la Oficina de Punto de Inspección - PASO FRONTERIZO AYOLAS ITUZAINGÓ.
- f) Señor Ramón Benjamín Stelatto Rodríguez, con C.I. N° 660.853, a cumplir funciones como Técnico de la Oficina Regional de Paraguari;
- g) Señor Benjamín Gauto Marecos, con C.I. N° 3.831.811, a cumplir funciones como Inspector Oficial Autorizado de la Oficina de Punto de Inspección - CIUDAD DEL ESTE; y,
- h) Señora Claudia Eusebia Montiel Cáceres, con C.I. N° 2.889.403, a cumplir funciones como Técnica Analista en el Departamento de Laboratorios Químicos.

Artículo 2°.- DISPONER que la presente resolución, rige a partir del 01 de junio del 2026.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, a través de sus áreas competentes, será responsable de realizar las notificaciones pertinentes a los servidores públicos afectados, así como de efectuar los demás trámites de rigor necesarios para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

RS/mc/cg/lc

